



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: **2019-00124-00**
DEMANDANTE: JAIME PEÑA JIMENEZ
DEMANDADO: CACRISCACOL S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS

Ingresa el proceso al despacho para efectos de designar curado ad-litem de las personas emplazadas, vencido el término del mismo en el registro nacional del Sistema Tyba, por lo tanto se procederá a su designación.

De otro lado se procederá a realizar requerimiento por segunda vez al apoderado de la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación a los demandados, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como Curador ad-litem de las personas emplazadas PERSONAS INDETERMINADAS al **Dr. MANUEL HERNANDEZ DIAZ** manuelabogado@outlook.com. Quien deberá aceptar tal designación dentro del término de cinco días siguientes a la comunicación por secretaria, mediante correo electrónico. Art. 49 del C. G. del Proceso. **Comuníquese.**

SEGUNDO: Requerir por segunda vez a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice las diligencias de notificación a la parte demandada, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lerm



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cbe82179d16a40050d027bee32af5c3e0d075387d54fcf924e04e9aba2dfec3

Documento generado en 23/03/2022 02:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>